

Quedó constituida ayer la Comisión Vendimia 84

La fiesta tendrá características austeras

Se dio cumplimiento ayer a lo dispuesto por el decreto 4639, que determina la creación del ente denominado "Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia del año 1984", que preside el subsecretario de Agricultura y Ganadería, licenciado Mario Lucio Duarte.

La constitución se realizó en el salón principal de la Dirección Provincial de Turismo. La integran como vocales, con voz y voto, además del licenciado Duarte, los siguientes funcionarios: subsecretario de Cultura, (del Ministerio de Cultura y Educación), profesor Damián Sánchez; subsecretario de Hacienda, contador Rolando Pippi; director de Turismo, señor Alfredo A. del Giusti y asesor del Ministerio de Economía, doctor Antonio Esteban Sánchez. Como coordinador se desempeñará el contador Enrique Tomasi.

Se ha fijado como sede natural de la comisión vendimia 84 el local de la Dirección de Turismo avenida San Martín 1143, ciudad.

Características austeras

En los considerandos del decreto 4639, se establece que "dada la situación coyuntural económica por la que atraviesa la Provincia, resulta razonable organizar una fiesta de características austeras, con el objeto de no afectar sensiblemente el erario provincial".

Tras destacar que "estos festejos integran el calendario turístico nacional y son motivo de reconocida atracción, lo que produce importantes beneficios para múltiples y amplios sectores del quehacer provincial" añade que el "gobierno provincial estima necesaria la creación de un ente que tome a su cargo la programación, organización y realización de los actos vinculados a la Fiesta Nacional de la Vendimia 1984, asegurando la colaboración de organismos dependientes del Poder Ejecutivo, los que proveerán con carácter prioritario, los medios humanos y materiales que le sean solicitados con ese fin".

La comisión constituida será secundada directamente en su accionar por un coordinador general, cargo que ocupará el gerente general de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, contador Enrique R. Tomasi.

Las distintas áreas de tareas —según se señala— serán auxiliadas por personal administrativo y de servicio de la Dirección de Turismo afectados expresamente y, en caso de justificada necesidad, a requerimiento de la comisión, podrá disponerse afectaciones de personal idóneo de otros sectores de la administración central. En este último caso, se nominará personal con experiencia en la



Durante el acto de constitución de la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia 1984. Se hará en la primera semana de marzo próximo.

organización de festejos vendimiales.

Por su parte, Contaduría General de la Provincia destacará en la comisión vendimia en forma permanente, un auditor fiscal. Esta comisión tendrá por objeto programar, organizar y realizar los actos correspondientes a la Fiesta Nacional de la Vendimia 1984, que deberán concretarse en la primera semana de marzo del mismo año. El cronograma de actos a ejecutar será propuesto al Poder Ejecutivo Provincial antes del 31 de diciembre del año en curso.

Grupo de apoyo

A requerimiento de la comisión vendimia, prestarán su colaboración con carácter prioritario, el grupo de apoyo integrado por: Policía de Mendoza; Deportes, Recreación y Turismo Social; Tránsito; Transporte; Arquitectura y Planeamiento; Construcciones; Vialidad Provincial; Dirección de Atención Médica, Ceremonial y Protocolo, Dirección de Información Pública y Dirección de Acción Cultural de la Provincia.

Se autoriza la apertura de una cuenta especial en el Banco de Previsión Social, casa matriz, denominada "Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia 1984", la que será movilizada en forma conjunta por el presidente o quien lo remplace y el secretario habilitado. En esa cuenta se depositarán los fondos que se autoricen para la realización de la fiesta y con cargo a ella se atenderán las erogaciones respectivas.

La norma legal determina asimismo que de las erogacio-

nes que realice la comisión vendimia, según lo establece la Ley de Contabilidad fiscal, en un plazo no mayor de 90 días de finalizados los actos, rendirá cuenta y remitirá copia de la misma a los ministerios de Economía y de Hacienda.

Establece que en las contrataciones superiores a 5.000 pesos argentinos, deberá recabar, como mínimo, tres cotizaciones en negocios del ramo. La comisión vendimia queda facultada para autorizar y aprobar las contrataciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el artículo 36º de la ley 3799 y decreto-acuerdo reglamentario 1385/51.

La comisión creada podrá autorizar y aprobar la adquisición de bienes y servicios, hasta la suma de 60.000 pesos argentinos. Además, se la faculta para realizar todas las locaciones de obras, servicios y contrataciones de personal que requiera la organización y ejecución de la fiesta, quedando exceptuada de los términos del artículo 5º del decreto-acuerdo 566/82.

Todos los recursos en concepto de donaciones, publicidad y otros, cualquiera sea su naturaleza, serán ingresados en Tesorería General de la Provincia en la cuenta: Ingresos Corrientes —No Tributarios— Producto Fiesta Nacional de la Vendimia 1984.

Declaraciones

Posteriormente, el presidente de la comisión ejecutiva, licenciado Duarte, expresó que en la "próxima fiesta vendimia se tratará de recuperar la esencia popular, convocando a todos a participar de los festejos, ya que en éstos no sólo trabaja el Gobierno, sino todo el pueblo mendocino".

Por su parte, el profesor Sánchez, vocal de la comisión y subsecretario de Cultura, dijo que la "Vendimia es una fiesta regional". Pocos son los festejos vendimiales que se realizan en el mundo por lo

que el regionalismo es uno de los principales elementos que debemos cuidar. Es nuestro propósito —añadió el funcionario— integrar a esos festejos a todos los artistas de Mendoza, para que junto con el pueblo forme parte de toda esta fiesta del trabajo de la tierra que realiza con sus manos el hombre mendocino".

Primera reunión

Mañana, a las 18, celebrará su primera reunión la Comisión Vendimia 1984, habiéndose reiterado que el 10 de enero vencerán las inscripciones para optar al concurso de libreto de la fiesta y también para la dirección del espectáculo artístico central.